



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 14-11-11

ORIGEN: E.F.N.

**CIRCULA
RRR**

GENERAL N° 213

Anula la

DEPARTAMENTAL N° 124

DESTINATARIOS, PARA:

- . **CUMPLIMIENTO:**
- . **CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.**

ASUNTO: ACTIVIDADES DE DEFENSA PERSONAL.

V.º B.º:

Se pone en conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, que se realizarán las actividades de Defensa Personal que se reseñan, bajo la normativa, calendario y horario siguientes:

1.- ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.**
- 1.2.- Por delegación: Federación Canaria de Judo y D.A.**

2.- CALENDARIO Y HORARIO:

- 2.1.- Días 3 y 4 de diciembre de 2011, a las 10 horas.**

3.- LUGAR DE CELEBRACION:

- 3.1.- GIMNASIO TANAKA TRES PALMAS**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

4.- ACTIVIDADES A CELEBRAR:

4.1.- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y KATAS DE DEFENSA PERSONAL:

- 4.1.1.- Condiciones y requisitos de los aspirantes
 - **Podrán asistir todos los titulados, cinturones y aspirantes a cinturones negro de Defensa Personal.**
 - **Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2011.**





4.2.- HOMOLOGACIONES DE TITULACIONES DE DEFENSA PERSONAL (TITULO EXCLUSIVAMENTE FEDERATIVO).-

4.2.1.-Condiciones y requisitos de los aspirantes

- **Para Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2011.
 - Colegiación Nacional 2011.

- **Para Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2011.
 - Colegiación Nacional 2011.

- **Para Monitor-Instructor de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Monitor-Instructor de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2011.
 - Colegiación Nacional 2011.

Se recuerda que una vez obtenidas estas titulaciones, los interesados podrán convalidar las mismas por el Dan de Defensa Personal –según se refleja en nuestra Circular General nº 203/106, de fecha 9-12-04.

4.3.- HOMOLOGACIONES DE GRADOS DE JUDO O D.A. A DEFENSA PERSONAL.-

4.3.1.-Condiciones y requisitos de los aspirantes

- 1º, 2º y 3º Dan de Judo o de D.A.- A 1º Dan de Defensa Personal.
- 4º Dan de Judo o de D.A.- A 2º Dan de Defensa Personal.

4.4.- EQUIPARACION DE DANES A TITULACIONES DE DEFENSA PERSONAL.-

- 4.4.1.- Maestro Entrenador-Nacional de Judo o D.A. y de Defensa Personal a: C.N. 3º Dan de Defensa Personal.
- 4.4.2.- Profesor Entrenador-Regional de Judo o D.A. y de Defensa Personal a: C.N. 2º Dan de Defensa Personal.
- 4.4.3.- Monitor-Instructor de Judo o D.A. y de Defensa Personal a: C.N. 1º Dan de Defensa Personal



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



5.- INSCRIPCIONES:

5.1.- Se remitirán a la Federación Canaria de Judo y D.A. , Tno. 928.23.23.87 y e.mail: info@fcanjudo.com -con el Vº Bº del Presidente de la Federación a la que pertenecen-.

NOTA.- Se reitera que todos los participantes deberán poseer Licencia Nacional 2010 y además los Profesores la correspondiente colegiación 2011.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

